



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-36651566- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-36651566-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. peticiona la cancelación del elaborador SMITH KLINE BEECHAM PHARMACEUTICALS, BRENTFORD INGLATERRA correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada AROPAX / CLORHIDRATO DE PAROXETINA, Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS, Certificado N° 42.377.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELASE el laboratorio elaborador SMITH KLINE BEECHAM PHARMACEUTICALS, BRENTFORD INGLATERRA de la especialidad Medicinal denominada AROPAX / CLORHIDRATO DE PAROXETINA, Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS, Certificado N° 42.377; de acuerdo a lo solicitado por la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.377, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, archívese.

EX-2019-36651566- -APN-DGA#ANMAT